



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de noviembre de 2018, el expediente sobre modificaciones de créditos número 2, por el que se conceden suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2018, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1621 467	CONSORCIO BASURA	10.000,00
151 619	OTRAS INVERSIONES	200.000,00
330 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00
338 22609	FIESTAS	20.000,00
920 131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	36.000,00
92022103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.500,00
TOTAL MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DE 2018		290.500,00

El suplemento de créditos referido será financiado con el Remanente de Tesorería y nuevos o mayores ingresos.

Navalcán, 5 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-5400